I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000028

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

Cerrillos, 11 ENE. 2019

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/ 0074 /2019; el Memorándum Nº 600/041/2019 de la Secretaria Comunal de Planificación; copia del Ordinario Nº 1000/523/2018 de la Dirección Jurídica; copia del Memorándum Nº1100/050/2019 de la Dirección de Control; la Circular N° 112 de la de la Subsecretaria de Desarrollo Regional; la Ley N° 19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Publica denominada **"EQUIPOS PARA DEMARCACIÓN VIAL, COMUNA DE CERRILLOS"**, cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día **11 de Enero de 2019**, a través del Portal www.mercadopublico.cl

3. La recepción de consultas será desde el **11 de Enero al 15 de Enero de 2019**, hasta las 18:00 horas, través del Portal www.mercadopublico.cl.

4. La respuesta a consultas será el día **17 de Enero de 2019**, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

5. La recepción de Catálogos se realizará **desde el 17 de Enero de 2019 hasta el día 21 de Enero de 2019**, entre las 9:00 hasta las 14:00 horas, en la Oficina de la Secretaria de Planificación Comunal, ubicada en Piloto Lazo Nº 120, Cerrillos.

6. La recepción de Antecedentes (Garantía de Seriedad de la Oferta) será hasta el **día 21 de Enero de 2019,** hasta las 14:00 hrs, en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N° 120, comuna de Cerrillos.

7. El cierre de la licitación será el **día 21 de Enero de 2019**, a las 15:30 horas, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

8. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el **día 21 de Enero de 2019**, a las 15:31 hrs. a través del Portal www.mercadopublico.cl.

9. La Comisión de Apertura estará integrada por la Secretaria Comunal de Planificación, el Director Jurídico y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, o a quien ellos designen.

10. La Comisión Evaluadora de la propuesta está integrada por la Secretaria Comunal de Planificación, la Directora de Administración y Finanzas, el Director de Gestión Ambiental, y en caso de requerirse, un profesional de la Dirección de Jurídica, quien tendrá derecho a voz, pero no a voto y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe o por quienes ellos designen.

11. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.), será designado por la Dirección de Administración y Finanzas.

12. El gasto y el financiamiento que irroga la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta N° 215-29-05-999-000-000 "OTRAS" del Presupuesto Municipal, con recursos del Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal 2018 (FIGEM) de la Subsecretaria de Desarrollo Regional (SUBDERE).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/HOC/jra

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S.
Página web.